



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.

ACUERDO N° 37

De 05 de febrero de 2013.

Por medio del cual se eliminan las Posiciones Nos 200, 209 y se realizan ajustes salariales en la Estructura de Personal pagado por el Municipio de Panamá, a la Junta Comunal de Parque Lefevre.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA,
En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que la Junta Comunal de Parque Lefevre, solicitó al Consejo Municipal de Panamá, la aprobación para el cambio en la Estructura de Personal pagado por el Municipio de Panamá, asignado presupuestariamente a esa dependencia;

Que la Junta Comunal de Parque Lefevre, requiere eliminar las posiciones Nos 200 con un salario de QUINIENTOS BALBOAS (B/.500.00) la 209 con salario de SETECIENTOS VEINTICINCO BALBOAS (B/.725.00) y producto de esa modificación se realicen ajustes salariales a las siguientes Posiciones Nos. 188, 189, 2532, 3838, 174, 1605, 3837, 199, 2124, 3579, 1921, 194, 204, 206, 1999, 193, 2533, 189 y 208;

Que se hace necesario para un mejor funcionamiento y calidad de servicio que brinda la Junta Comunal, el adecuar el salario con la función que se desempeñe;

Que es obligación del Consejo Municipal de Panamá, respetar la autonomía de las Juntas Comunales;

Que esta reestructuración no afecta económicamente la asignación presupuestaria aprobada en el Presupuesto 2013.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Elimínese las Posiciones Nos 200 y 209 de la Estructura de Personal pagado por el Municipio de Panamá, asignado a la Junta Comunal de Parque Lefevre.

Posición	Monto
200	B/.500.00
209	B/.725.00

ARTICULO SEGUNDO: Auméntesele a las siguientes Posiciones de la Estructura de Personal de la Junta Comunal de Parque Lefevre, quedando así:

Posición N°	Salario Actual	Aumento	Nuevo Salario
188	B/.500.00	B/.100.00	B/.600.00
189	B/.500.00	B/.50.00	B/.550.00
2532	B/.750.00	B/.115.00	B/.865.00
3838	B/.400.00	B/.100.00	B/.500.00
174	B/.400.00	B/.75.00	B/.475.00
1605	B/.400.00	B/.75.00	B/.475.00
3837	B/.700.00	B/.100.00	B/.800.00
199	B/.700.00	B/.100.00	B/.800.00
2124	B/.455.00	B/.45.00	B/.500.00
1921	B/.425.00	B/.75.00	B/.500.00
194	B/.450.00	B/.50.00	B/.500.00
204	B/.450.00	B/.50.00	B/.500.00
206	B/.450.00	B/.50.00	B/.500.00
1999	B/.400.00	B/.50.00	B/.450.00
193	B/.400.00	B/.50.00	B/.450.00
2533	B/.500.00	B/.50.00	B/.550.00
210	B/.750.00	B/.50.00	B/.800.00
208	B/.450.00	B/.40.00	B/.490.00

①

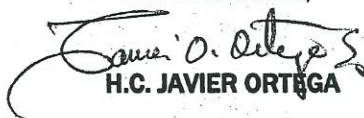
..!

Pág. Nº 2
Acuerdo Nº 37
De 05/02/13

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo empezara a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los cinco (05) días del mes de febrero del año dos mil trece (2013).

EL PRESIDENTE,


H.C. JAVIER ORTEGA

EL VICEPRESIDENTE,


H.C. MARIO KENNEDY

EL SECRETARIO GENERAL,


MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

Maritza.-

Acuerdo Nº37
05 de febrero de 2013

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ

Panamá, 7 de mayo de 2013

Sancionado:
LA ALCALDESA

Ejecútese y Cúmplase:
LA SECRETARIA GENERAL


ROXANA MÉNDEZ DE OBARRIO


CAROLINA AROSEMENA S.

CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ: ESTE ACUERDO FUE PRESENTADO A LA CONSIDERACIÓN DE LA HONORABLE CAMARA EDILICIA, POR EL H.C. SEBASTIÁN ABADÍA, PRESIDENTE DE LA JUNTA COMUNAL DE PARQUE LEFEVRE.-